

Un Cuartillo



REPUBLICA PERUANA.
SELLO CUARTO PARA LOS AÑOS DE
1825. Y 1826.

En Lima a once de Diciembre de mil ochocientos veinte y seis, D. Greg.
de la Rosa, Oficial Mayor de esta Contaduría de Diermos en cumplimiento
de lo mandado por el art.º 3.º del Decreto de este Sup.º Consejo de Gov.º
con fecha treinta del pp.º Noviembre, y por ante mí el Escribano del Poder,
compareció ante su inmediato Jefe el Contador D.º Andrés Piquero, quien
procedió a recibir su respectivo juramento, diciendole "¿Jurais por Dios, y
"por los Santos Evangelios guardar la Constitución política de la Repub.ª
"Peruana, que ha sancionado la Nación, y obedecer al Gobierno?" Y el dho
D.º Gregorio contestó: Si juro: a cuya consecuencia le dijo el expresado
Contador: Si así lo hicieris, Dios es premie, y si no es lo demande, y
seris responsable conforme a las Leyes. Evacuado el acto lo firmaron
de que doy fe

Andrés Piquero

Greg.º de la Rosa

Ante mí
Juan de Olave
Esc.º de D.º J.º



O. 4. 155-3

MH-OL155
CAJ. 62
DOC. 143
FOL. 1

En Castillo

REPÚBLICA PERUANA.

SELLO CUARTO PARA LOS AÑOS DE

1836 Y 1837.



[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten signatures and notes in black ink, including a large signature that appears to read 'Antonio de la Cruz' and other illegible names.]



0. 2. 128-3